



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00101-00

En atención a lo informado por la parte demandante en correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato de citatorio para la notificación personal que se diligenció y envió al demandado **JORGE LEONARDO RODRIGUEZ DIAZ**, en su acápite de advertencias, tiene mal enunciado el correo del Juzgado, al igual que la clase de proveído a notificar, ya que allí se menciona admisorio y al mismo tiempo mandamiento de pago, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta al citado demandado.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la parte demandante **ELISA YODELA TRUJILLO GOMEZ**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JORGE LEONARDO RODRIGUEZ DIAZ**, a la dirección de correo electrónico conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022, o a la dirección física conforme al CGP, según la norma de su escogencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d758a8799e4f699cd62d076353c13066e6a7cde610a96a3960cfbc5d68307195**

Documento generado en 14/02/2023 08:52:06 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 026 del 15 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>